



ORDEN DE COMPRA

COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO

ORDEN DE COMPRA

AREA SUMINISTROS Y COMPRAS

Número: 16

Ejercicio: 2023

CUIT: 30-71610035-5

Fecha: 31/10/2023

Domicilio: Av. Rivadavia 1815

Email: comprasmolino@delmolino.gob.ar

Teléfonos: 2076-9510

Unidad Requirente: AREA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada

Nro.: 4

Ejercicio: 2023

Expediente: CUDAP: EX_CBM-HCD:0000029/2023

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE ROPA

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: GRUPO PROVESUR S.A.

CUIT: 30-71536301-8

Domicilio: AV. SCALABRINI ORTIZ RAUL 346- C.A.B.A.

Teléfono: 4854-03772

Fax: 4854-7048

Mail: navoncanning@gmail.com

REGLON	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE ACERO	60	\$59.990	\$3.599.400
	2	CONJUNTO ROPA DE TRABAJO RESTAURADORES CON LOGO	60	\$49.990	\$2.999.400
	3	REMERA PARA RESTAURADORES CON LOGO	60	\$15.990	\$959.400
	4	CHALECO POLAR CON LOGO	60	\$29.990	\$1.799.400
	5	CASCO DE SEGURIDAD	40	\$ 8.990	\$ 359.600
		PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100.-		Total	\$9.717.200.-

- **CONDICIONES GENERALES:** En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.
- **LUGAR DE ENTREGA:** Edificio del Molino – Av. Rivadavia 1815 – CABA.
- **PLAZO DE ENTREGA:** VEINTE (20) días corridos desde la emisión de la Orden de Compra.
- **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación. Cuando la entrega de los bienes se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía, el adjudicatario se encontrará exceptuado de la presentación de la misma, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, aprobado por la R.P. Nº 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCAEM 27/06/18. En caso de optar por garantía mediante presentación de póliza de seguro de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora